se o fuieron hacer en dha ciud. con obligacion de
bolberlos á reyntegrar a dhos caudales

VI En este stado se rrequirio en este ayuntamiento por par
te de Dn. Ml. Carreño Roca vez(in)o desta ciud. con un R(ea)l titulo
de su Mag(esta)d y señores de su Real Consejo de las ordenes despacha
do a fabor de dho Dn. Mel. su fha en Madrid a quince de
Marzo pasado de mill y setezientos y treinta años en que para que
el suso dho sirviera el oficio de ttheso(rer)o alcaide y sindico
desta ciud. y por sus mercedes visto oydo y entendido (y) un
to con una peticion que dho Dn. Mel. presento en este dho
ayuntamiento en que por ella se allanava y obligava
en caso de aber alguna parte o partes que pretendieran
tener derecho en poca o mucha cantidad a dho oficio el hauer
de dha parte que le tubieren credito de Renta para que se sirviera
dho oficio conforme a la cantidad que le tubiere, y lo demas
que dha peticion se menciona, y por sus mercedes visto
dho Real titulo lo tomaron y obedezieron besaron
y pusieron sobre su caueza como a carta de su Rey y
señor natural y en quanto a su cumplimiento
dixeron dixeron los Sres. Dn. Fran(cis)co Alonso lopez que no se podian le
aplicar pendiente sobre dho oficio entre dho Dn. Juan
Carreño y Dn. Mel. berrnad como curador de Dª Juana
Maria quien es parte en dho oficio no á lugar dho
cumplimiento = y el Sr. Dn. Fran(cis)co perez hidalgo y Don
Salvador Martinez Gil, que cumpliendo dho
Dn. Mel. Carreño con lo que ofreze por dha peticion sin que
mandose las partes interesadas se le de cumpli
miento a dho titulo = el Sr. Dn. Fran(cis)co Carreño en quien
dijo que se cumpla y guarde lo que su mag(esta)d manda
por dho titulo = el Sr. Dn. Fran(cis)co de Ubeda dijo que a
biendo se conformado dho Dn. Mel. con las partes in
teresadas se le cumpla dho titulo = el Sr. Dn. luis An
tonio Carreño Roca dixo que auiendo visto el allana